



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado y crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y compromiso de aportación de subvenciones.

Aprobado inicialmente el expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 19 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2222

BOPSO-134-23112018